



Administración de Oficios Judiciales

Buenos Aires, 24/07/2026

Oficio Judicial N° 166/26 PARAGUAY 767

SR. JUEZ a/c del
Oficina de Gestion Asociada de Trabajo N°2.
Pje. Velez Sarsfield 450
4000 - San Miguel de Tucuman

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.S., en respuesta al oficio recibido en esta Empresa cuya copia se acompaña, librado en la causa caratulada: **GARNICA ELIANA ELIZABETH C/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS RECONOCIMIENTO-EXPEDIENTE 2351/2025**, que tramita por ante ese juzgado a vuestro digno cargo.

Sobre el particular, se lleva a vuestro conocimiento que las numeraciones de las copias de los envíos que se restituyen, se corresponden con los registros existentes en nuestro sistema informático, coincidentes asimismo con la fecha de emisión y Oficina de procedencia visualizada en el sello de dichas copias. A continuación, se detallan los pormenores de sus entregas, los cuales fueron extraídos de nuestro Sistema Informático (T y T):

CARTA DOCUMENTO N° de Envío	Fecha de Imposición y Hora	Fecha de Entrega y Hora	Recibe
005842229	15/07/2025		
Salió a distribución los días 18 y 21/07/2025, siendo devuelta por el distribuidor con la observación "CERRADO CON AVISO".			

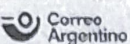
Saludamos a V.S. atentamente.

Analista: *Fabian Ernesto Seco*
Av. Corrientes 3702, Piso 1ro.
Correo Oficial
Administración Oficios Judiciales

Devolver a CTP BUE Sector CARTA DOCUMENTO (1842)

1058040
3 de 5

Triplicado

					
HD005842229AR		00482643850016110963			
A.R. - CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE CITYTECH S.A.-		N.º A.R. (Inscripción)		DESTINATARIO GARNICA ELIANA ELIZABETH	
DOMICILIO Devolver a CTP BUE Sector CARTA DOCUMENTO (1842)		DOMICILIO Pje. 2 de Abril 337 piso 5 oficina 53			
CÓDIGO POSTAL B1842ZAC	LOCALIDAD MONTE GRANDE	PROVINCIA BUENOS AIRES	CÓDIGO POSTAL 4000	LOCALIDAD SAN MIGUEL DE	PROVINCIA TUCUMAN
RECIBI CONFORME RECEPCION DEL DESTINATARIO A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA		FIRMA			
ACERCA DE LA FIRMA DESTINATARIO				SELLO DE CORREO	
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N.º DE LEGAL					



Triplicado

					
HD005842229AR		00482643850016110963			
CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE CITYTECH S.A.-		DESTINATARIO GARNICA ELIANA ELIZABETH			
DOMICILIO ADOLFO DE LA VEGA 473		DOMICILIO Pje. 2 de Abril 337 piso 5 oficina 53			
CÓDIGO POSTAL 4000	LOCALIDAD SAN MIGUEL DE	PROVINCIA TUCUMAN	CÓDIGO POSTAL 4000	LOCALIDAD SAN MIGUEL DE	PROVINCIA TUCUMAN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de julio de 2025.

Rechazamos los términos de su TCL del día 02/07/2025 por falsos, maliciosos e improcedentes. Reiteramos y ratificamos los términos vertidos en nuestra misiva anterior. En el mismo orden, rechazamos cada uno de sus reclamos por improcedentes y contrarios a la realidad de los hechos. Reiteramos que lo cierto es que nada se le adeuda. La empresa ha respondido en tiempo y forma (art. 57 de la LCT) cada uno de sus improcedentes reclamos a lo largo del intercambio epistolar mantenido con Ud. por lo que nos remitimos en todo, a los dichos allí vertidos, en honor a la brevedad de los hechos. Nuevamente le informamos que su posición rupturista no hace más que poner en evidencia que Ud. ha buscado desde un principio la finalización de la relación laboral, contrariando lo dispuesto en el art. 63 y 10 de la LCT, con el solo fin de beneficiarse a costa de mi mandante, por lo que deberá soportar las consecuencias de la finalización de la relación laboral, bajo su exclusiva culpa y responsabilidad. Rechazamos intimación a abonar los rubros y sumas denunciadas por no corresponder, remitiéndonos a los argumentos expuestos anteriormente.

REITERAMOS: Liquidación final ha sido transferida a su cuenta sueldo cf. plazos legales y certificados de trabajo art. 80 de la LCT (confeccionados cf. los reales parámetros del vínculo habido que no son otros que los que surgen de las registraciones oportunamente efectuadas por empleador) a su disposición cf. plazo de ley. Conforme lo expuesto, lo intimamos para que en el plazo de ley se presente en forma personal en oficinas de la empresa en horario habitual, a los fines de retirar dicha documentación, bajo apercibimiento de incurrir en mora (mora accipiendi, arts. 886 CCN) y consecuentemente soportar las consecuencias de su retardo o incumplimiento. Ante cualquier duda o consulta, puede Ud. comunicarse al 5555-3360 / inform@teleperformance.com.ar. Lo exhortamos a evitar realizar falsos reclamos y ajuste su comportamiento a las previsiones del Art. 63 de la LCT. Queda Ud. notificado e intimado.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA
FECHA POR CERTIFICADO N°
00482643850016110963 CORREO
ARGENTINO CTP METROPOLITANO
BUENOS AIRES 15-07-2025 SECTOR (C)



MATIAS FERNANDEZ MOORES
GTE. DE LEGALES RRHH
D.N.I.26348097